



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	JENNY XIMENA GIRALDO CASAÑAS
DEMANDADO	LAUREANO NOVOA y OTROS
RADICADO	76-III-40-03-002-2021-00518-01
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N° 014
TEMAS Y SUBTEMAS	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO 1130 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
DECISIÓN	AGREGAR SIN TRÁMITE

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante ha presentado recurso de reposición en contra del auto No. 1130 del 15 de diciembre de 2023; esta sede judicial, se abstendrá de impartirle trámite alguno por extemporáneo, toda vez que el terminó para interponer los recursos de ley, transcurrieron los días 19 de diciembre de 2023, 11 y 12 de enero de 2024 y el togado presentó su escrito el 15 de enero de 2024.

De otro lado, por secretaria, EXPÍDASE CERTIFICACIÓN con destino al apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A, relacionada con la ejecutoria de la providencia del auto 1130 del 15 de diciembre de 2023.

En consecuencia, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de impartirle trámite al recurso de reposición en contra del auto No. 1130 del 15 de diciembre de 2023, por extemporáneo.

SEGUNDO: por secretaria, EXPÍDASE CERTIFICACIÓN con destino al apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A, donde se le indique la ejecutoria de la providencia del auto 1130 del 15 de diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE,


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ

AKCD

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA**

El auto anterior se notificó por Estado N° **003** de hoy
ENERO 22 DE 2023, a las 8:00 A. M.



**DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Natalia Maria Venencia Galeano

Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db578e0ec1c0f8f3f1b8a2849574c5bc7416016ce4c4dc147f59ed853b0720f9**

Documento generado en 19/01/2024 11:20:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>